



DECRETO N° 0715
29 AGO 2019
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 3324-M-19, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la obra: "**CENTRO DE TRANSFERENCIA Y OFICINAS - ETAPA I**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0224/19 fue adjudicada la Licitación Privada OE N° 18/2018 a la empresa ARCO S.R.L., por un importe total de \$ 18.311.930.-, con un plazo de ejecución de 270 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el día 22 de marzo de 2019; dándose inicio a los trabajos el día 01 de abril de 2019, conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 26 de diciembre de 2019;

Que mediante nota de fecha 17 de mayo de 2019, la Inspección de Obra informó la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;


Que se adjunta fotocopia de la Nota de Pedido N° 3/19 por la cual la contratista solicitó realizar distintos trabajos en dicha obra a requerimiento de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos;

Que por Orden de Servicio N° 1/19 la Inspección de Obra informó que elevaría lo solicitado para su evaluación;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 7.851.768,15;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra es


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0715-19

de \$ 26.163.698,15, resultando un 42,88% de aumento respecto del Contrato original;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

Que mediante Informe N° 124/19, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 248/19) informa que la Obra: "Centro de Transferencia" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019, y que la misma cuenta con crédito en la Imputación: 6.GO.1-1.7.1.-6.13.1003; procediéndose a la carga del Preventivo N° 86 - AA 55634;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 995/19) comunica que la obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45° de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

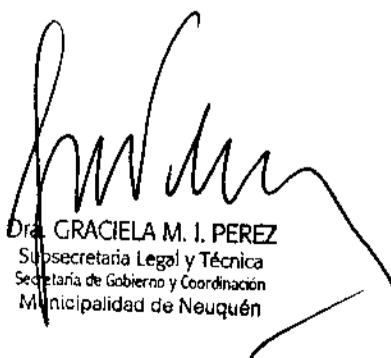
Que habiendo tomado conocimiento el señor Secretario de Obras Públicas, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar obrante a fs. 10/11 del Expediente OE N° 3324-M-19, correspondiente a la obra: "**CENTRO DE TRANSFERENCIA Y OFICINAS - ETAPA I**", contratada con la empresa **ARCO S.R.L.**, el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 7.851.768,15)**,



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 42,88% de aumento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) APROBAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 12/15 del Expediente OE N° 3324-M-19, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) APROBAR un mayor volumen de trabajo ejecutado por la suma de **PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 7.851.768,15)** a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2251</u>
Fecha ... <u>06</u> ... / ... <u>09</u> ... / ... <u>2019</u> ...